

14 FEB 2025

13:30

LIC. VALENTE BECERRA RAMÍREZ

SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Hago de su conocimiento que la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua (PEA), como el instrumento estratégico y guía para el combate a la corrupción en nuestro estado, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 21 de junio de 2023, en la cual fueron definidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, un total de veinticuatro prioridades de políticas públicas con sus respectivas acciones en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Asimismo, en la referida PEA, así como en artículo 9, fracción V de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, se prevé que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción emitirá un Programa de Implementación para la puesta en marcha de dicha Política.

En ese sentido, para la efectiva implementación de las prioridades contenidas en la PEA, fue necesario la definición de estrategias e indicadores que permitieran medir el avance en la ejecución de las 103 acciones establecidas para cada una de las 24 prioridades contenidas en el documento antes mencionado.

Así, durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el pasado 31 de enero de 2025, en el punto seis del orden del día fue presentado y aprobado el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA), mediante acuerdo ACT-CC-SESEA/31/01/2025.4., programa dentro del cual se contempla que ese **Consejo Estatal de Mejora Regulatoria fungirá como actor clave en la implementación respecto de las siguientes estrategias:**

"Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad"

Prioridad 13. Promover la mejora y simplificación de los procesos institucionales, así como la homologación de trámites y servicios públicos.

Estrategia 13.1 Impulsar la colaboración entre el Sistema Estatal Anticorrupción y el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, para facilitar la simplificación y digitalización de trámites y servicios susceptibles de mejora o con riesgos de corrupción

Estrategia 13.2 Fortalecer el uso de tecnologías de la información para mejorar y simplificar los trámites, procedimientos y servicios que involucren contacto entre la ciudadanía y personas servidoras públicas."



Lo anterior se hace de su conocimiento, a fin de que, en su carácter de secretario técnico del Consejo Estatal de Mejorar Regulatoria, lleve a cabo las acciones pertinentes para la designación de la persona servidora pública que fungirá como enlace para efectos del seguimiento a la implementación de las estrategias y acciones que le corresponden a ese Consejo.

Se encuentra a su disposición el teléfono 614-443-23-75 extensiones 401, 402 o 403, pertenecientes a la Coordinación de Riesgos y Política Pública de esta Secretaría Ejecutiva, para la atención de cualquier duda que pudiera surgir respecto al presente.

Finalmente, se le informa que en el Código de respuesta rápida que se proporciona a continuación, podrá encontrar el documento aprobado por el Comité Coordinador en la sesión ya antes mencionada:



Sin más por el momento, saludos cordiales.



ATENTAMENTE

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
CHIHUAHUA.

LIC. FELIPE ALEJANDRO SALAS PLATA CÁZARES
SECRETARIO TÉCNICO

DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

